

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naguabo del Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000), provenientes de los balances disponibles en el Inciso (f), Apartado 4 de la Resolución Conjunta 19-2019 por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, en el inciso (a), Apartado 4 y del inciso (a), Apartado 5 de la Resolución Conjunta 100-2019 por la cantidad de quince mil (15,000) dólares y diez mil (10,000) dólares, respectivamente, con el fin de llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naguabo del Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000), provenientes de los balances disponibles en el Inciso (f), Apartado 4 de la Resolución Conjunta 19-2019 por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, en el inciso (a), Apartado 4 y del inciso (a), Apartado 5 de la Resolución Conjunta 100-2019 por la cantidad de quince mil (15,000) dólares y diez mil (10,000) dólares, respectivamente, para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

- a. Para obras y mejoras permanentes, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, necesarios dentro de las obras de reconstrucción a realizarse dentro del Sector La Fanduca de dicho municipio. \$45,000

TOTAL: \$45,000

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta con otras aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.